

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP							
h) Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal							
Plan Anual 2013							
Examen Correspondiente al Plan Anual:							
Orden de Trabajo:							
Nombre del Examen:							
Período Analizado:							
Área o Proceso Auditado:							
Oficio de Aprobación:							
Fecha de Aprobación:							
Oficio de Envío a la Máxima Autoridad:							
Fecha de Envío a la Máxima Autoridad:							
				CUMPLIMIENTO O ALCANCE DE LA RECOMENDACIÓN			
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	#	DIRIGIDA A	RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES EMANADOS	Cumplida	Incumplida	En proceso	DISPOSICIÓN Y ACCIONES TOMADAS
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	1	A LA Directora Provincial	1. Dispondrá a los servidores de la Dirección Provincial de Transporte y Obras Públicas de Esmeraldas, cumplan las recomendaciones realizadas en los informes emitidos por la Contratoría General del Estado y la Dirección de Auditoría Interna de esta Cartera de Estado y realizara el seguimiento, a fin de coadyuvar a la consecución de los objetivos institucionales y el mejoramiento de los procesos técnicos, administrativos y financieros de la Entidad.				* MTOP-DM-2016-382-ME * MTOP-MTOP-2017-232-ME
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	2	A la Directora Provincial	2. Dispondrá al Supervisor Administrativo de la Dirección Provincial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de Esmeraldas, implante y aplique un sistema de archivo para las diferentes áreas que conforman esta Dirección; así como estudiará y determinará el espacio físico necesario para el archivo activo y pasivo de cada unidad; lo que les permitirá contar con la documentación de soporte suficiente y pertinente que sustente su propiedad, legalidad y veracidad de las operaciones administrativas, financieras y técnicas. 3. Dispondrá a la Supervisora, coordine con el Contador y la Tesorera de la Dirección Provincial de Transporte y Obras Públicas de Esmeraldas, para que revisen que la documentación que se adjunta al pago de los bienes, servicios y obra civil, se encuentre archivada en orden cronológico, secuencial y pertinente, lo que facilitará su verificación, comprobación y análisis concurrente y posterior.				* MTOP-DM-2016-382-ME * MTOP-MTOP-2017-232-ME
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	3	A la Directora Provincial	4. Dispondrá al Supervisor administrativo, que realice las gestiones para la matriculación de los vehículos. 5. Dispondrá al Supervisor Administrativo, la actualización del inventario de los vehículos de la Dirección Provincial de Transporte y Obras Públicas de Esmeraldas, determinando el estado de conservación y características principales, de tal forma que se cuente con información real previa a la contratación de las pólizas de seguro.				* MTOP-DM-2016-382-ME * MTOP-MTOP-2017-232-ME
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	4	A la Directora Provincial	6. Dispondrá al Jefe de Mantenimiento-Inspector de Equipo Caminero, de la Dirección Provincial de Transporte y Obras de Esmeraldas, que elabore los reportes gráficos del equipos, maquinaria y vehículos de forma oportuna, de conformidad a la información real de los formularios de utilización de combustible y a las órdenes de trabajo de mantenimiento ejecutadas, gestión que permitirá realizar el control oportuno de dichos procesos y por consiguiente la optimización de los recursos institucionales.				* MTOP-DM-2016-382-ME * MTOP-MTOP-2017-232-ME
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	5	A la Directora Provincial	7. Dará estricto cumplimiento a los procedimientos pertinentes considerados en el proceso de contratación para la adquisición de repuestos y servicios de mantenimiento medianterégimen especial, gestión que permitirá disponer de resultados basados en la objetividad y transparencia del proceso.				* MTOP-DM-2016-382-ME * MTOP-MTOP-2017-232-ME
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	6	A la Directora Provincial	8. Dispondrá al Jefe de Mantenimiento-Inspector de Equipo Caminero, que elabore los productos establecidos en el proceso de Equipos y Maquinaria; esta gestión permitirá contar con los registros para el control de las actividades de mantenimiento de dichos bienes. 9. Dispondrá al Jefe de Mantenimiento-Inspector de Equipo Caminero, que elabore las actas de recepción de los trabajos realizados en talleres particulares, debidamente legalizados por el Operador y Representante Legal, con la finalidad de evidenciar el cumplimiento de los trabajos realizados. 10. Dispondrá a la Supervisora Financiera, Contador y Tesorera, soliciten las actas de recepción debidamente legalizadas de los trabajos realizados en talleres particulares cuando se trate de reparaciones del equipo y maquinaria, como parte del control previo.				* MTOP-DM-2016-382-ME * MTOP-MTOP-2017-232-ME
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	7	A la Directora Provincial	11. Dispondrá al Jefe de Mantenimiento-Inspector de Equipo Caminero, presente la planificación de las adquisiciones y reparaciones de las maquinarias y equipos a fin de optimizar la disponibilidad de recursos económicos. 12. Dispondrá al Jefe de Mantenimiento-Inspector de Equipo Caminero, presente el Plan de mantenimiento preventivo y de conservación del equipo y maquinaria; así como el informe de su ejecución en forma mensual. 13. Verificará que los proveedores de repuestos, cumplan con el requisito de proveedor autorizado, con la finalidad de garantizar la calidad de los bienes adquiridos.				* MTOP-DM-2016-382-ME * MTOP-MTOP-2017-232-ME
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	8	A la Directora Provincial	14. Dispondrá al jefe de mantenimiento-Inspector de Equipo Caminero, de la Dirección Provincial de Transporte y Obras Públicas de Esmeraldas, proceda a la aplicación de la reglamentación interna formulario 011 "Orden de provisión de combustibles y lubricantes", en el que señala claramente el funcionario que autoriza la utilización y la recepción del combustible. 15. Dispondrá a la Supervisora Financiera, Contador y a la Tesorera, de la Dirección Provincial de Transporte y Obras Públicas de Esmeraldas, realicen el control previo al pago del combustible, verificando la secuencia numérica de los formularios y los justificativos que sustenten el pago. 16. Dispondrá a la Supervisora Financiera que las adquisiciones del combustible ingresen a bodega con la finalidad de efectuar el control por parte de la Guardalmacén, a través del movimiento de ingresos y egresos. 17. Autorizará el proceso de contratación del combustible a través del portal de compras públicas, con una Distribuidora del Estado, con la finalidad de legalizar su provisión a través de un contrato y evitar realizar adquisiciones repetitivas en forma mensual y mediante orden de compra.				* MTOP-DM-2016-382-ME * MTOP-MTOP-2017-232-ME
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	9	A la Directora Provincial	18. Dispondrá a la Supervisora Financiera, Contador y a la Tesorera, de la Dirección Provincial de Transporte y Obras Públicas de Esmeraldas, efectúen la liquidación, el control previo al pago de viáticos, subsistencias y alimentación, verificando que los cálculos aritméticos se realicen considerando el lugar habitual de trabajo la jurisdicción provincial y el nivel correspondiente.				* MTOP-DM-2016-382-ME * MTOP-MTOP-2017-232-ME

Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	10	A la Directora Provincial	19. Emitirá resoluciones debidamente motivadas cuando se resuelva declarar desierto el procedimiento, especificándose claramente las razones del incumplimiento, a fin de seguir el debido proceso hasta lograr la contratación respectiva, precautelando los intereses y recursos institucionales. 20. Dispondrá al Abogado Provincial del MTOP de Esmeraldas, mantener un expediente por cada proceso que se haya declarado desierto, en el que constarán los documentos referentes a los hechos y aspecto relevantes en cada una de sus etapas de tal forma que permita su control y análisis posterior. 21. Previa a la autorización de la contratación de un bien o servicio verificará que cumpla con los requisitos establecidos en los pliegos respectivos.				* MTOP-DM-2016-382-ME * MTOP-MTOP-2017-232-ME
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	11	A la Directora Provincial	22. Dispondrá a los servidores designados a conformar las comisiones de entrega recepción, que en las respectivas actas se deje constancia de todas las novedades que no cumplan con las especificaciones de los pliegos e informarán por escrito que no se receptorán los servicios, bienes, obras y trabajos de reparaciones, hasta que se haya superado los inconvenientes.				* MTOP-DM-2016-382-ME * MTOP-MTOP-2017-232-ME
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	12	A la Directora Provincial	23. Previa la suscripción de los contratos verificará su contenido, que cumplan con los requerimientos establecidos, que contenga cláusulas como multas, plazos contractuales, garantías, con la finalidad de obligar el cumplimiento de las partes. 24. A futuro, en contratos de esta naturaleza, designará de manera expresa un administrador quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato suscrito.				* MTOP-DM-2016-382-ME * MTOP-MTOP-2017-232-ME
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	13	A la Directora Provincial	25. Dispondrá a los funcionarios y servidores que participan en la elaboración de los pliegos y por consiguiente en la evaluación de calificación de las ofertas técnicas, el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las condiciones, de las cuales definirán los formularios en base a los modelos del INCOP, complementando los requerimientos técnicos a fin de que los proveedores participen en igualdad de condiciones y se precautele la ejecución y terminación de los trabajos.				* MTOP-DM-2016-382-ME * MTOP-MTOP-2017-232-ME
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	14	A la Directora Provincial	26. Emitirá resoluciones debidamente motivadas cuando se resuelva declarar desierto los procesos de menor cuantía de obra, especificándose claramente las razones del incumplimiento.				* MTOP-DM-2016-382-ME * MTOP-MTOP-2017-232-ME
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	15	A la Directora Provincial	27. Dispondrá al Coordinador Técnico, que se realice un seguimiento de los contratos de su Jurisdicción que aún no cuentan con recepciones provisionales, definitivas y/o recepción liquidación con la finalidad de requerir a los contratistas finiquitar los trabajos contratados. 28. Dispondrá a la servidora responsable de la custodia de las garantías de los contratos en ejecución y de aquellos que aún no se disponga de las actas de entrega recepción definitivas, efectúen un monitoreo permanente del estado de éstas; gestión permitirá requerir en forma oportuna al contratista la renovación de las mismas, con la finalidad de disponer de un respaldo en caso de posibles incumplimientos.				* MTOP-DM-2016-382-ME * MTOP-MTOP-2017-232-ME
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	16	A la Directora Provincial	30. Antes de iniciar un proceso precontractual para la adquisición de bienes o prestación de servicios; inclusive los de consultoría, que no consten en el Plan Anual de Contrataciones, deberá disponer se efectúen las reformas necesarias a dicho Plan; una vez actualizado el documento en el Portal de Compras Públicas, autorizará el inicio del proceso precontractual, con el fin de ampliar el margen de difusión en los procesos de contratación para la ejecución de los proyectos a cargo del MTOP.				* MTOP-DM-2016-382-ME * MTOP-MTOP-2017-232-ME
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	17	A la Directora Provincial	31. Dispondrá que las Especificaciones Técnicas y los Presupuestos Referenciales que preparen los técnicos como Pliegos para las contrataciones, estén acordes a cada tipo de proyectos, caminos o carreteras de su jurisdicción, considerando secciones típicas, con espesores que garanticen la durabilidad del servicio a los usuarios con materiales de la región y considerando obras de arte suficientes, plenamente identificadas con abscisados en terrenos sinuosos y montañosos para proteger el camino que se va a construir. 32. A futuro, en proyectos de esta naturaleza, en los cuales corresponda hacer un cambio de rubro o aumento de cantidades de obra, mediante Órdenes de Cambio o Contratos Complementarios, se analizará la mejor opción económica y técnica para lo cual se tomará el criterio técnico del funcionario que preparó los rubros y presupuestos referenciales, señalándose las razones que motivarían el cambio, a fin de evitar encarecer las obras, dificultar la terminación de los proyectos y otorgar trabajos de mejor durabilidad para el usuario.				* MTOP-DM-2016-382-ME * MTOP-MTOP-2017-232-ME
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	18	A la Directora Provincial	33. Nombrará la Comisión de Recepción-Liquidación de los trabajos realmente ejecutados por el Contratista, del mantenimiento del Camino Vecinal Limón-Zabaletta del Medio; y, que estará integrada por técnicos que no hayan participado en la construcción, considerándole al Fiscalizador en calidad de observador, quienes suscribirán el Acta de Recepción-Liquidación. 34. Dispondrá a los técnicos de su jurisdicción, que cuando reciban a su cargo fiscalizaciones de trabajos ya realizados, presenten luego de la inspección a la obra, una evaluación y liquidación de los rubros realmente ejecutados de acuerdo a las disposiciones contractuales, indicando los valores pendientes de pago al Contratista o que éste adeude a la Entidad por conceptos contractuales. 35. Dispondrá al personal técnico Supervisores y Fiscalizadores de su jurisdicción, que una vez verificado físicamente los trabajos ejecutados, y que consten en las planillas de obra presentadas, tramiten su aprobación para la correspondiente autorización de pago, de parte del Director Provincial del MTOP de Esmeraldas, garantizando la cancelación de rubros realmente ejecutados.				* MTOP-DM-2016-382-ME * MTOP-MTOP-2017-232-ME
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	19	A la Directora Provincial	36. Una vez que se suscriba el Acta de Recepción-Liquidación de los haberes de este contrato, la Entidad solicitará al Subsecretario Regional 1, la autorización para iniciar el nuevo proceso de contratación para la terminación de las obras de mantenimiento del Camino Vecinal de Limón Zabaletta del Medio. 37. Solicitará al Subsecretario Regional 1, disponga al responsable de los Estudios, realice una inspección del camino vecinal con pendientes elevadas, para la real ubicación de las alcantarillas bajo un criterio hidráulico y genere una solución técnica para el cruce del río del Estero Zabaleta, con una obra de arte de mayor envergadura con la finalidad de disponer de la obra terminada. 38. Dispondrá al Asesor Legal de la Dirección Provincial de Transporte y Obras Públicas Esmeraldas, participar en los procesos de contratación y adjudicación, revisión de los Pliegos y/o Términos de Referencia, trámites legales de Órdenes de Cambio, Contratos Complementarios, Terminaciones Unilaterales, verificación de Actas de Recepción: Provisionales, Definitivas y Actas de Recepción-Liquidación, con la finalidad de contar con los expedientes completos de los contratos, para los controles concurrentes o posteriores que se requieran.				* MTOP-DM-2016-382-ME * MTOP-MTOP-2017-232-ME
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL h):			Dirección de Auditoría Interna				
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL h):			Ing. Byron Yáñez R.				
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			<a href="mailto:byanez@mtop.gob.ec">byanez@mtop.gob.ec</a>				
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			(02) 3974799 Extensión 17001				